

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### **21153** TORTOSA

Según lo acordado en la ejecución 159/2010-MR, seguida en este Juzgado a instancia de Jaume Blanch Amorós contra Roland Schroter, por el presente se notifica a Roland Schroter, en ignorado paradero, el decreto de archivo por pago dictado en la presente ejecución en fecha 10/06/11, cuyo tenor literal de su parte dispositiva dice:

Se da por terminada la presente ejecución, debiendo archivar la misma, previa nota de registro en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes la presente resolución advirtiéndoles que contra la misma podrá interponerse recurso directo de revisión, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación (artículo 454. bis de la LEC).

Lo dispone y firma la Ilre. Sra. Dña. Ana María Aguilar Zanuy Secretaria Judicial de la oficina Judicial del Juzgado de lo Social Único de Tortosa.

Y para que sirva de notificación en forma a Roland Schroter, advirtiéndole que las sucesivas notificaciones, salvo que revistan forma de auto o sentencia, se harán en estrados; y para su inserción en el Boletín oficial del Estado y tablón de anuncios de este Juzgado a los efectos pertinentes, expido el presente edicto.

Tortosa, 10 de junio de 2011.- Secretaria Judicial, doña Ana María Aguilar Zanuy.

ID: A110049554-1